

## UE APRUEBA NUEVAS NORMAS PARA DENOMINACIONES Y ALIMENTOS DE CALIDAD

Los ministros de Agricultura de la Unión Europea (UE) aprobaron una nueva normativa para la protección de alimentos con Denominación de Origen (DOP) y otras menciones para productos de calidad.

[22/03/2006] Los países de la UE dieron el visto bueno, con el rechazo de Holanda, a una nueva reglamentación que actualiza las reglas sobre los productos alimentarios con DOP, indicaciones geográficas protegidas (IGP) y especialidades tradicionales garantizadas (ETG), para hacerlas más acordes con el comercio internacional.



Las reglas aprobadas hoy aclaran y simplifican los criterios para el reconocimiento de esos indicativos de calidad y no afectan ni al vino ni a las bebidas espirituosas.

Los Veinticinco responden así a los dictámenes de la Organización Mundial del Comercio (OMC), quien instó a la UE a mejorar el acceso de los países terceros al sistema comunitario de protección de alimentos.

La UE acordó hoy suprimir un requisito, criticado internacionalmente, que obligaba a un tercer país a aplicar un nivel de protección similar al comunitario, según un comunicado de la Comisión Europea (CE).

Además, las empresas de terceros países que quieran obtener amparo comunitario para un producto pueden presentar solicitudes directamente, sin hacerlo a través de sus gobiernos, según la fuente.

Asimismo, la UE decidió simplificar los trámites correspondientes y precisar las funciones que deben desempeñar los Estados miembros.

Una vez que estas reglas entren en vigor, la Comisión prevé revisar la política de calidad de los productos agrícolas, según explicó en el comunicado.

Además, la UE aprobó que desde 2009 se pueda incluir una etiqueta europea para los productos de calidad, que será opcional para los productores de alimentos con Denominación, IGP o ETG.

La UE tiene registrados 727 alimentos con estas tres menciones de calidad, mientras que el número de productos agroalimentarios españoles asciende a 96.

La ministra española de Agricultura, Elena Espinosa, destacó los logros conseguidos con la nueva normativa, si bien resaltó la importancia que tendría para España la creación de órganos de representación de las ETG con reconocimiento en el ámbito comunitario.

Espinosa subrayó el valor de la declaración formal de la Comisión Europea (CE) de estudiar ese tipo de organismos.

La IGP Pimiento Asado del Bierzo y las DOP de aceite de oliva Antequera, Montes de Granada o La Rioja son los productos españoles que se han incorporado más recientemente al registro europeo de productos de calidad.

La DOP es más estricta que las IGP en lo que a criterios geográficos se refiere, mientras que la ETG destaca la composición o la fabricación tradicional de un producto.

Fuente: <http://www.indap.gob.cl>